

Adjunto remito “APORTACIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN Y MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO, DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE FLUJO PREFERENTE” a los efectos oportunos.

Santander, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL
DE INTERIOR

Fdo.: Jezabel Morán Lamadrid

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO



APORTACIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN Y MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO, DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE FLUJO PREFERENTE:

En relación con los documentos referidos, que se encuentran en fase de consulta pública, desde la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior se desea realizar las aportaciones que a continuación se relacionan:

- TEMA IMPORTANTE Nº18: GESTION DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN Y MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO, DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE FLUJO PREFERENTE

El episodio de graves inundaciones acaecido el pasado 19-20 de diciembre de 2019 en la comarca de Campoo, que puso en riesgo a la población y supuso importantes daños materiales en las zonas inundadas, así como el reciente episodio del pasado 20-21 de octubre de subida de nivel del Híjar, han puesto de manifiesto la conveniencia de mejorar los servicios de alarma temprana en el sentido tanto de la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones como en los mecanismos de notificación de episodios desde la CHC a los Servicios de Emergencias.

Así, se considera necesario, en primer lugar, la revisión de los actuales niveles de seguimiento, alerta y emergencia (en cuanto a altura de la lámina de agua) de manera que se adecuen a la situación real de inundaciones y, en especial, permitan un mayor plazo para la anticipación (en este sentido, se considera paradigmático el caso del Híjar, con un nivel de alerta en 2,00 metros, altura para la que ya existen problemas puntuales de inundación en localizaciones concretas).

Se considera asimismo de interés la ampliación y mejora del sistema de información hidrográfica actual (SAIH) para adecuarlo a las especiales circunstancias meteorológicas e hidrográficas que acontecen en la comarca, que se irán viendo agravadas a su vez como consecuencia del cambio climático, y que no se pueden registrar con los dispositivos actualmente instalados. Estas circunstancias especiales que se dan en la zona son, por ejemplo:

- Vientos de componente sur de altas velocidades que rachean la lluvia y la impiden entrar en los pluviómetros instalados.
- Vientos de componente sur con aire a elevadas temperaturas que funde la nieve de las cabeceras y aumenta la escorrentía. Escorrentía que, al no proceder de la lluvia, sólo puede detectarse por aumento de nivel de la estación de aforo, la cual al estar tan cerca de la población, como expondremos más adelante, no deja tiempo de respuesta para la una adecuada coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo y para la implantación de medidas de autoprotección suficientes.



- Lo mismo pasa con el grado de saturación del suelo tras episodios de lluvia prolongada: que aumentan significativamente la cantidad de agua que escurre en superficie e influye de forma no despreciable en la correlación entre la precipitación y la escorrentía.
- Cercanía de la estación de aforo del río Híjar a la población: como ya se ha comentado, al encontrarse a escasos 150 metros de las viviendas, se reduce mucho el tiempo de respuesta.
- Ausencia de pluviómetros en la cuenca vertiente situada al sur del río Híjar: de superficie e influencia no despreciable sobre la precipitación total, en especial ante episodios de lluvias localizadas.

Las circunstancias expuestas, unidas a una elevada proximidad de la única estación de aforo existente a los núcleos de población (a apenas 80 metros de las viviendas más cercanas) y a la existencia de un único nivel de aviso (seguimiento) dificulta las labores de predicción de eventos extremos, la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo y reduce los tiempos de respuesta tanto para la población como para los Equipos de Protección Civil, circunstancia que volvió a constatarse la noche del martes 20/10/2020 cuando volvieron a subir los niveles por encima del nivel de aviso amarillo.

Finalmente, si bien se considera muy positivo el mantener la posibilidad de contacto telefónico directo entre responsables de la CHE técnicos del dispositivo autonómico de gestión de las emergencias, se entiende necesario el establecer mecanismos de aviso automático de determinados hitos, en especial fenómenos observados o previstos por encima de los distintos umbrales, a las direcciones de correo electrónico del Jefe de Sala del 112 y del Técnico de Guardia de Protección Civil y Emergencias de Cantabria.

Las consideraciones anteriores no son del todo nuevas, pues, en su mayoría, fueron ya remitidas a la Confederación del Ebro y la Delegación del Gobierno en Cantabria mediante oficio de la Dirección General de Interior de 22 de octubre pasado, en el que se les hacía llegar el informe técnico del Servicio de Protección Civil y Emergencias sobre “seguimiento de la situación de alerta por crecidas del Híjar”. Nos consta que desde esa Confederación se ha reparado en todo ello y nos sumamos a la iniciativa solicitando se estudie e incluya en los documentos que se tramitan para este ciclo de planificación hidrológica

1. La forma en la que se puede mejorar el Sistema de Información Hidrológica en la comarca de Campoo y que podría pasar por la instalación de estaciones de aforo complementarias, más alejadas de la población, la instalación de algún pluviómetro en las cuencas “ciegas”, como pueden ser las vertientes al río Híjar por su margen derecha, la instalación de algún nivómetro en cabecera, de algún dispositivo para conocer el grado de saturación del suelo;
2. El establecimiento de los tres niveles de avisos, de modo que con el nivel de seguimiento pueda activarse, en fase de preemergencia, el plan de protección civil frente a inundaciones de Cantabria; con el nivel de alerta pongan en marcha acciones de



preparación y anticipación (relacionadas con la situación de emergencia de dicho Plan) y sólo una vez superado el nivel de alerta pueda pensarse en inundaciones inmediatas.

3. En concordancia con lo ya existente en los SAIH de otras Confederaciones, el establecimiento de mecanismos de notificación al Jefe de sala del 112 y al Técnico de Guardia de Protección Civil y Emergencias en el que, complementando el actual mecanismo de comunicación por voz, se garantice el envío vía email de las situaciones observadas o previsibles de superación de los distintos niveles: seguimiento, prealerta y alerta

Además de lo expuesto, a raíz del episodio mencionado en el apartado anterior, desde ese Organismo se está trabajando en un estudio hidrológico-hidráulico encaminado a analizar y calibrar dicho episodio y que incluirá una propuesta de soluciones para evitar que episodios de similares características causen daños como los acontecidos. Es por ello que se considera de interés y se solicita que los *mapas de peligrosidad y riesgo, delimitación del dominio público hidráulico y zona de flujo preferente* que se encuentran en tramitación se actualicen y corrijan incorporando toda la información arrojada por el propio episodio, así como la información recabada y utilizada en este estudio hidrológico-hidráulico, incluido el vuelo cartográfico utilizado, más reciente que el que se utilizó en el momento de elaboración de los mapas expuestos a consulta pública. De igual modo se solicita se incorpore la información adicional aportada por el episodio del 21/10/2020 así como cualquier otra información o referencia histórica de la que pueda disponer ese Organismo y que pueda resultar de utilidad para calibrar los mapas de riesgo de inundación en tramitación.

También se solicita que toda la información arrojada por el episodio, por el resto de información recabada y por el estudio hidrológico-hidráulico se traslade al Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la comarca y se desarrolle el mismo en mayor detalle tomando en consideración el grado de conocimiento actual, tras el episodio.

Finalmente, y a la vista del trabajo efectuado por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, se considera de interés el revisar adaptar la batería de medidas, actuaciones e indicadores de Protección Civil a los propuestos por dicha Dirección, pues han sido debatidos y consensuados con las protecciones civiles autonómicas.

Agradeciendo el esfuerzo de coordinación, de participación y de aportación de soluciones que se está haciendo desde ese Organismo,

Santander, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

Fda. Paula Fernández Viaña

